



202630446737

Fecha Radicado: 2026-09-02 14:10:35



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La señora:

BLANCA MARGARITA VELEZ ARTEAGA

Presunta responsable, residente de la obra ubicada en la

Calle 105 F # 71 A – 84 (201)

APODERADO: LUCIO ALFREDO CAICEDO ENRIQUE

CORREO: lucaicedo7@gmail.com

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 1801 de 2016, se le **CITA de manera obligatoria** para que comparezca ante este despacho el día:

- **Fecha:** Martes Trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026)
- **Hora:** 10:00 a. m.
- **Lugar:** **Inspección Sexta (6ª) de Convivencia y Paz,**
Calle 103 No. 77B – 56, barrio Doce de Octubre, Medellín

Con el único fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA, dentro del proceso que cursa bajo el radicado **No. 2-24439-23**, por la presunta comisión de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, previstos en la Ley 1801 de 2016, específicamente:

ARTÍCULO 135. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: Numeral 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público y Numeral 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le **advierte expresamente** que la **inasistencia injustificada a la presente audiencia** dará lugar a la aplicación de las **consecuencias procesales previstas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016**, en concordancia con la **Sentencia C-349 de 2017**.

Durante la audiencia, el ciudadano tendrá la oportunidad de:

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630446737

Fecha Radicado: 2026-09-02 14:10:35



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Exponer libremente sus **argumentos**.
- **Solicitar, aportar y controvertir** las pruebas que estime pertinentes y conducentes, incluyendo pruebas documentales, testimoniales y demás medios probatorios.
- Ejercer plenamente su **derecho de contradicción y defensa**.

Así mismo, se informa que la **autoridad de policía podrá decretar pruebas de oficio**, cuando lo considere necesario, conforme a lo dispuesto en el **artículo 223, numeral 3, literal c) de la Ley 1801 de 2016**.

Se aclara que, si bien el ciudadano puede contar con la asesoría o acompañamiento de abogado, **el otorgamiento de poder no supe la obligación de comparecer personalmente a la audiencia**, dado que el apoderado no puede rendir descargos ni exponer argumentos en nombre del presunto infractor. La no comparecencia personal limita de manera significativa el ejercicio del derecho de defensa.

Requisito indispensable: Deberá presentar el documento de identidad original al momento de la diligencia.

Cordialmente,

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ

Proyecto: Valentina Avendaño – Secretaria Contratista
EXPEDIENTE: 2-24439-23

Página 2 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

Documento - 202630446737

Desde notificacion.gedo1 <notificacion.gedo1@medellin.gov.co>

Fecha Mié 02/09/2026 14:33

Para lucaicedo7@gmail.com <lucaicedo7@gmail.com>

 1 archivo adjunto (238 KB)

202630446737.pdf;

La se?ora:

BLANCA MARGARITA VELEZ ARTEAGA

Presunta responsable, residente de la obra ubicada en la
Calle 105 F # 71 A – 84 (201)

APODERADO: **LUCIO ALFREDO CAICEDO ENRIQUE**

CORREO: lucaicedo7@gmail.com

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 1801 de 2016, se le CITA de
manera obligatoria para que comparezca ante este despacho el d?a:

- **Fecha: Martes Trece (13) de octubre de dos mil veintis?is (2026)**
- **Hora: 10:00 a. m.**
- **Lugar: Inspecci?n Sexta (6ª) de Convivencia y Paz, Calle 103 No. 77B – 56, barrio Doce de Octubre, Medell?n.**

Con el ?nico fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA, dentro del proceso que cursa
bajo el radicado No. 2-24439-23, por la presunta comisi?n de comportamientos
contrarios a la integridad urban?stica, previstos en la Ley 1801 de 2016

De acuerdo con lo previsto en la ley 1755 de 2015 y en el marco normativo que rige al trámite o
servicio solicitado en la respuesta se informan los recursos que puede interponer en caso de ser
procedentes. Para nosotros es muy importante su opini?n. Por esto, lo invitamos a responder esta
[encuesta](#). Sus comentarios son nuestra oportunidad de mejorar.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 8 de Septiembre 2026

INFORME BAJO JURAMENTO

EXPEDIENTE 2-24439-23

Proceso Verbal Abreviado – Comportamientos contrarios a la integridad urbanística - Artículo 135 Numerales 3 y 4 de la Ley 1801 de 2016.

La señora **BLANCA MARGARITA VELEZ ARTEAGA**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 105 F # 71 A – 84 (201)**, a fin de realizar notificación para el **MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M. en la INSPECCIÓN 6A DE CONVIVENCIA Y PAZ DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. (X)
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

Cédula N°.

EL NOTIFICADOR,
AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Elaboró Valentina Avendaño – Secretaria Contratista



202630446705
Fecha Radicado: 2026-09-02 14:07:48



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La señora:

VIVIANA MARIA LONDOÑO LOPEZ

Presunta responsable, residente de la obra ubicada en la

Calle 105 F # 71 A – 84 (301)

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 1801 de 2016, se le **CITA de manera obligatoria** para que comparezca ante este despacho el día:

- **Fecha:** Martes trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026)
- **Hora:** 10:00 a.m.
- **Lugar:** **Inspección Sexta (6ª) de Convivencia y Paz,**
Calle 103 No. 77B – 56, barrio Doce de Octubre, Medellín

Con el único fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA, dentro del proceso que cursa bajo el radicado **No. 2-24439-23**, por la presunta comisión de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, previstos en la Ley 1801 de 2016, específicamente:

ARTÍCULO 135. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: Numeral 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público y Numeral 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le **advierte expresamente** que la **inasistencia injustificada a la presente audiencia** dará lugar a la aplicación de las **consecuencias procesales previstas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016**, en concordancia con la **Sentencia C-349 de 2017**.

Durante la audiencia, el ciudadano tendrá la oportunidad de:

- Exponer libremente sus **argumentos**.
- **Solicitar, aportar y controvertir** las pruebas que estime pertinentes y conducentes, incluyendo pruebas documentales, testimoniales y demás medios probatorios.

Página 1 de 2



202630446705

Fecha Radicado: 2026-09-02 14:07:48



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Ejercer plenamente su **derecho de contradicción y defensa**.

Así mismo, se informa que la **autoridad de policía podrá decretar pruebas de oficio**, cuando lo considere necesario, conforme a lo dispuesto en el **artículo 223, numeral 3, literal c) de la Ley 1801 de 2016**.

Se aclara que, si bien el ciudadano puede contar con la asesoría o acompañamiento de abogado, **el otorgamiento de poder no suple la obligación de comparecer personalmente a la audiencia**, dado que el apoderado no puede rendir descargos ni exponer argumentos en nombre del presunto infractor. La no comparecencia personal limita de manera significativa el ejercicio del derecho de defensa.

Requisito indispensable: Deberá presentar el documento de identidad original al momento de la diligencia.

Cordialmente,

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ

Proyecto: Valentina Avendaño – Secretaria Contratista
EXPEDIENTE: 2-24439-23



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 4 de SEPTIEMBRE 2026

INFORME BAJO JURAMENTO

EXPEDIENTE 2-24439-23

Proceso Verbal Abreviado – Comportamientos contrarios a la integridad urbanística - Artículo 135 Numerales 3 y 4 de la Ley 1801 de 2016.

La señora **VIVIANA MARIA LONDOÑO LOPEZ**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 105 F # 71 A – 84 (301)** a fin de realizar notificación para el **MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M. en la INSPECCIÓN 6A DE CONVIVENCIA Y PAZ DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

Cédula N°.

EL NOTIFICADOR,
AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Elaboró Valentina Avendaño – Secretaria Contratista



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA PRIMERA
CALLE 103 No 77B - 56**

Medellín, 4 SEPTIEMBRE 2026

Doctora

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

INSPECTORA DE POLICIA

Asunto: citación

Dirección: Calle 105f # 71ª-84 INT 301

Siguiendo directrices de su despacho, me desplacé al lugar de referencia para realizar la entrega de la citación con radicado 2-24439-23 con el fin de llevar a cabo audiencia pública, el día 13 OCTUBRE 2026 a las 10:00 Am.

Una vez en la dirección de la señora VIVIANA MARIA LONDOÑO LOPEZ, se tocó en varias oportunidades sin recibir respuesta, se procede a fijar la citación de la puerta.

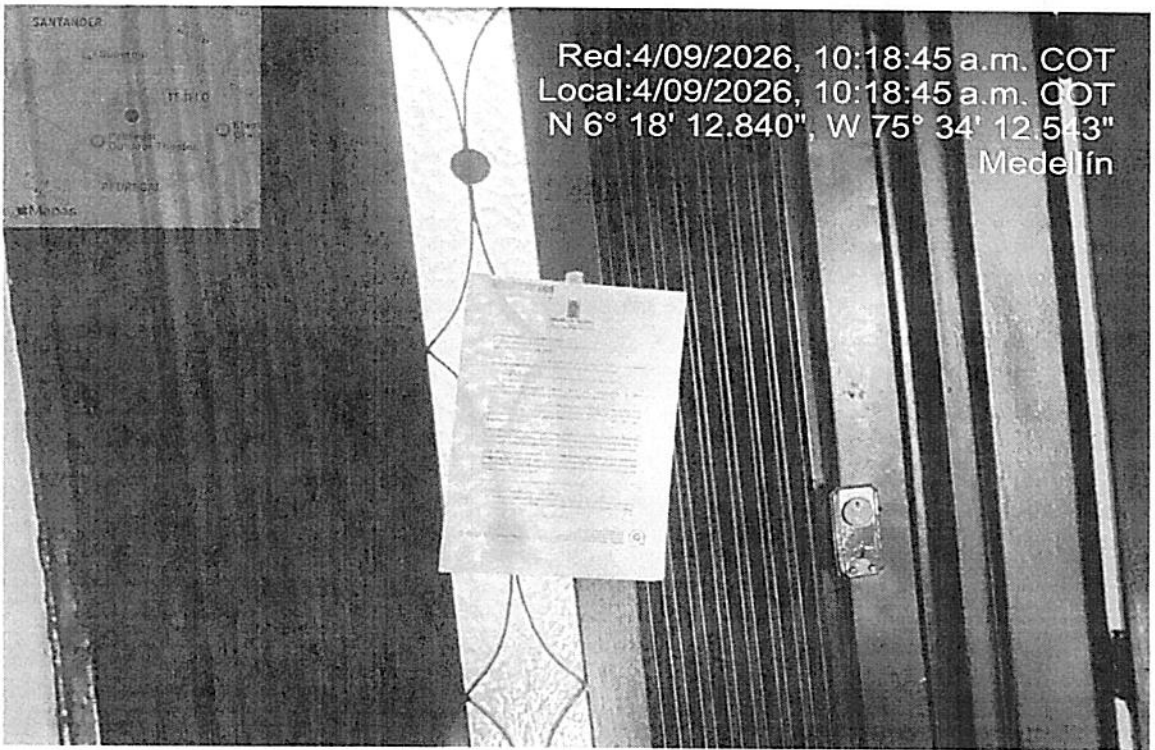
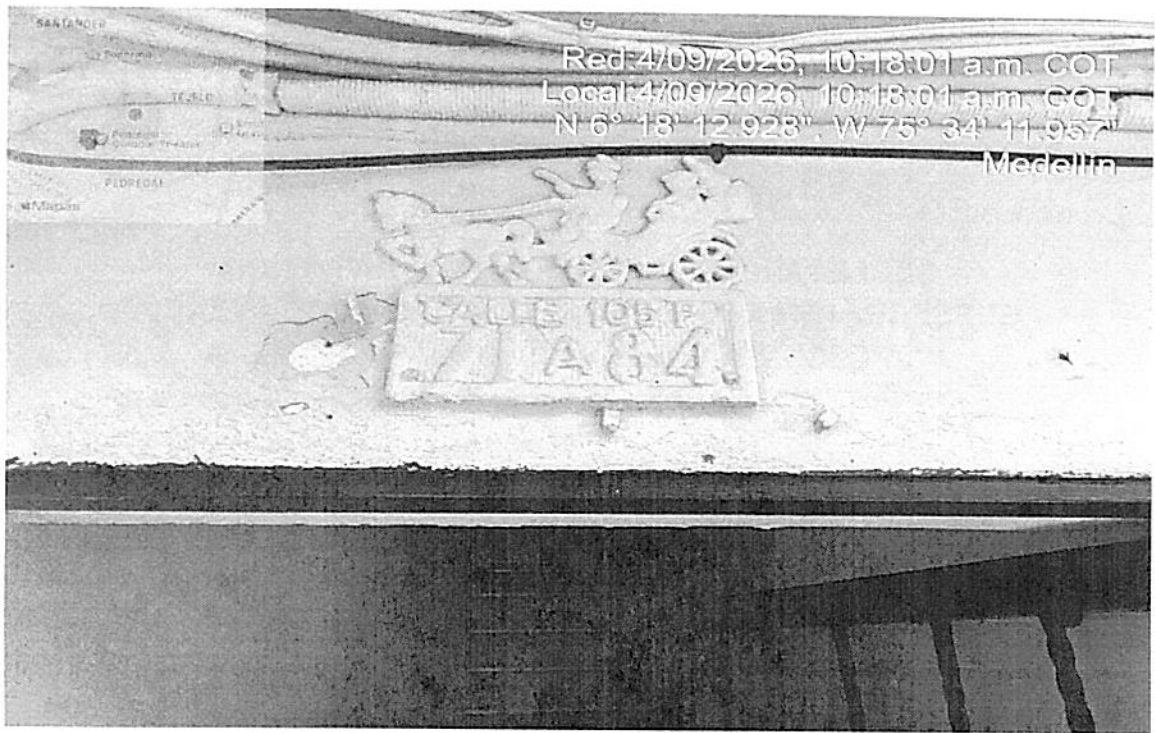
Se deja registro fotográfico

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HECTOR FABIO ZAPATA HINESTROZA

Auxiliar Notificador.





202630446748

Fecha Radicado: 2026-09-02 14:11:46



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La señora:

MARIA EMILCE TAPIAS MEJÍA

Presunta responsable, residente de la obra ubicada en la

Calle 105 F # 71 A - 82

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 1801 de 2016, se le **CITA de manera obligatoria** para que comparezca ante este despacho el día:

- **Fecha:** Martes trece (13) de dos mil veintiséis (2026)
- **Hora:** 10:00 a.m.
- **Lugar:** **Inspección Sexta (6ª) de Convivencia y Paz,**
Calle 103 No. 77B – 56, barrio Doce de Octubre, Medellín

Con el único fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA, dentro del proceso que cursa bajo el radicado **No. 2-24439-23**, por la presunta comisión de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, previstos en la Ley 1801 de 2016, específicamente:

ARTÍCULO 135. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: Numeral 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público y Numeral 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le **advierte expresamente** que la **inasistencia injustificada a la presente audiencia** dará lugar a la aplicación de las **consecuencias procesales previstas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016**, en concordancia con la **Sentencia C-349 de 2017**.

Durante la audiencia, el ciudadano tendrá la oportunidad de:

- Exponer libremente sus **argumentos**.
- **Solicitar, aportar y controvertir** las pruebas que estime pertinentes y conducentes, incluyendo pruebas documentales, testimoniales y demás medios probatorios.

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630446748

Fecha Radicado: 2026-09-02 14:11:46



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Ejercer plenamente su **derecho de contradicción y defensa**.

Así mismo, se informa que la **autoridad de policía podrá decretar pruebas de oficio**, cuando lo considere necesario, conforme a lo dispuesto en el **artículo 223, numeral 3, literal c) de la Ley 1801 de 2016**.

Se aclara que, si bien el ciudadano puede contar con la asesoría o acompañamiento de abogado, **el otorgamiento de poder no suple la obligación de comparecer personalmente a la audiencia**, dado que el apoderado no puede rendir descargos ni exponer argumentos en nombre del presunto infractor. La no comparecencia personal limita de manera significativa el ejercicio del derecho de defensa.

Requisito indispensable: Deberá presentar el documento de identidad original al momento de la diligencia.

Cordialmente,

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ

Proyecto: Valentina Avendaño – Secretaria Contratista
EXPEDIENTE: 2-24439-23





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 1 de SEPTIEMBRE 2026

INFORME BAJO JURAMENTO

EXPEDIENTE 2-24439-23

Proceso Verbal Abreviado – Comportamientos contrarios a la integridad urbanística - Artículo 135 Numerales 3 y 4 de la Ley 1801 de 2016.

La señora **MARIA EMILCE TAPIAS MEJÍA**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 105 F # 71 A - 82**, a fin de realizar notificación para el **MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M. en la INSPECCIÓN 6A DE CONVIVENCIA Y PAZ DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (✓)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada
Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

Cédula N°. _____

EL NOTIFICADOR,
AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Elaboró Valentina Avendaño – Secretaria Contratista



202630446715

Fecha Radicado: 2026-09-02 14:08:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La señora:

MARIELA DE JESÚS TAPIAS MEJÍA

Presunta responsable, residente de la obra ubicada en la

Calle 105 F # 71 A - 82

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 1801 de 2016, se le **CITA de manera obligatoria** para que comparezca ante este despacho el día:

- **Fecha:** Martes trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026)
- **Hora:** 10:00 a.m.
- **Lugar:** **Inspección Sexta (6ª) de Convivencia y Paz,**
Calle 103 No. 77B – 56, barrio Doce de Octubre, Medellín

Con el único fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA, dentro del proceso que cursa bajo el radicado **No. 2-24439-23**, por la presunta comisión de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, previstos en la Ley 1801 de 2016, específicamente:

ARTÍCULO 135. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: Numeral 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público y Numeral 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le **advierte expresamente** que la **inasistencia injustificada a la presente audiencia** dará lugar a la aplicación de las **consecuencias procesales previstas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016**, en concordancia con la **Sentencia C-349 de 2017**.

Durante la audiencia, el ciudadano tendrá la oportunidad de:

- Exponer libremente sus **argumentos**.
- **Solicitar, aportar y controvertir** las pruebas que estime pertinentes y conducentes, incluyendo pruebas documentales, testimoniales y demás medios probatorios.

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



202630446715

Fecha Radicado: 2026-09-02 14:08:58



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Ejercer plenamente su **derecho de contradicción y defensa.**

Así mismo, se informa que la **autoridad de policía podrá decretar pruebas de oficio**, cuando lo considere necesario, conforme a lo dispuesto en el **artículo 223, numeral 3, literal c) de la Ley 1801 de 2016.**

Se aclara que, si bien el ciudadano puede contar con la asesoría o acompañamiento de abogado, **el otorgamiento de poder no supe la obligación de comparecer personalmente a la audiencia**, dado que el apoderado no puede rendir descargos ni exponer argumentos en nombre del presunto infractor. La no comparecencia personal limita de manera significativa el ejercicio del derecho de defensa.

Requisito indispensable: Deberá presentar el documento de identidad original al momento de la diligencia.

Cordialmente,

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ

Proyecto: Valentina Avendaño – Secretaria Contratista
EXPEDIENTE: 2-24439-23



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 4 de Septiembre 2026

INFORME BAJO JURAMENTO

EXPEDIENTE 2-24439-23

Proceso Verbal Abreviado – Comportamientos contrarios a la integridad urbanística - Artículo 135 Numerales 3 y 4 de la Ley 1801 de 2016.

La señora **MARIELA DE JESÚS TAPIAS MEJÍA**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 105 F # 71 A - 82**, a fin de realizar notificación para el **MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M. en la INSPECCIÓN 6A DE CONVIVENCIA Y PAZ DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

Cédula N°.

EL NOTIFICADOR,
AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Elaboró Valentina Avendaño – Secretaria Contratista



202630446728

Fecha Radicado: 2026-09-02 14:09:46



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La señora:

LUZ MIRIAM TAPIAS MEJÍA

Presunta responsable, residente de la obra ubicada en la

Calle 105 F # 71 A - 82

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 1801 de 2016, se le **CITA de manera obligatoria** para que comparezca ante este despacho el día:

- **Fecha:** Martes trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026)
- **Hora:** 10:00 a.m.
- **Lugar:** **Inspección Sexta (6ª) de Convivencia y Paz,**
Calle 103 No. 77B – 56, barrio Doce de Octubre, Medellín

Con el único fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA, dentro del proceso que cursa bajo el radicado **No. 2-24439-23**, por la presunta comisión de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, previstos en la Ley 1801 de 2016, específicamente:

ARTÍCULO 135. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: Numeral 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público y Numeral 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le **advierte expresamente** que la **inasistencia injustificada a la presente audiencia** dará lugar a la aplicación de las **consecuencias procesales previstas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016**, en concordancia con la **Sentencia C-349 de 2017**.

Durante la audiencia, el ciudadano tendrá la oportunidad de:

- Exponer libremente sus **argumentos**.
- **Solicitar, aportar y controvertir** las pruebas que estime pertinentes y conducentes, incluyendo pruebas documentales, testimoniales y demás medios probatorios.

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





202630446728

Fecha Radicado: 2026-09-02 14:09:46



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Ejercer plenamente su **derecho de contradicción y defensa**.

Así mismo, se informa que la **autoridad de policía podrá decretar pruebas de oficio**, cuando lo considere necesario, conforme a lo dispuesto en el **artículo 223, numeral 3, literal c) de la Ley 1801 de 2016**.

Se aclara que, si bien el ciudadano puede contar con la asesoría o acompañamiento de abogado, **el otorgamiento de poder no suple la obligación de comparecer personalmente a la audiencia**, dado que el apoderado no puede rendir descargos ni exponer argumentos en nombre del presunto infractor. La no comparecencia personal limita de manera significativa el ejercicio del derecho de defensa.

Requisito indispensable: Deberá presentar el documento de identidad original al momento de la diligencia.

Cordialmente,

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ

Proyecto: Valentina Avendaño – Secretaria Contratista
EXPEDIENTE: 2-24439-23



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 4 de Septiembre 2026

INFORME BAJO JURAMENTO

EXPEDIENTE 2-24439-23

Proceso Verbal Abreviado – Comportamientos contrarios a la integridad urbanística - Artículo 135 Numerales 3 y 4 de la Ley 1801 de 2016.

La señora **LUZ MIRIAM TAPIAS MEJÍA**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 105 F # 71 A - 82**, a fin de realizar notificación para el **MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M. en la INSPECCIÓN 6A DE CONVIVENCIA Y PAZ DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X)
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

Cédula N°. _____

EL NOTIFICADOR,
AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Elaboró Valentina Avendaño – Secretaria Contratista



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA PRIMERA
CALLE 103 No 77B - 56**

Medellín, 4 SEPTIEMBRE 2026

Doctora

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA**

Asunto: citación

Dirección: Calle 105f # 71ª-82

Siguiendo directrices de su despacho, me desplacé al lugar de referencia para realizar la entrega de la citación con radicado 2-24439-23 con el fin de llevar a cabo audiencia pública, el día 13 OCTUBRE 2026 a las 10:00 Am.

Una vez en la dirección de la señora MARIELA TAPIAS, LUZ MIRYAM TAPIAS Y MARIA EMILCE TAPIAS, se tocó en varias oportunidades sin recibir respuesta, se procede a fijar la citación de la puerta.

Se deja registro fotográfico

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HECTOR FABIO ZAPATA HINESTROZA

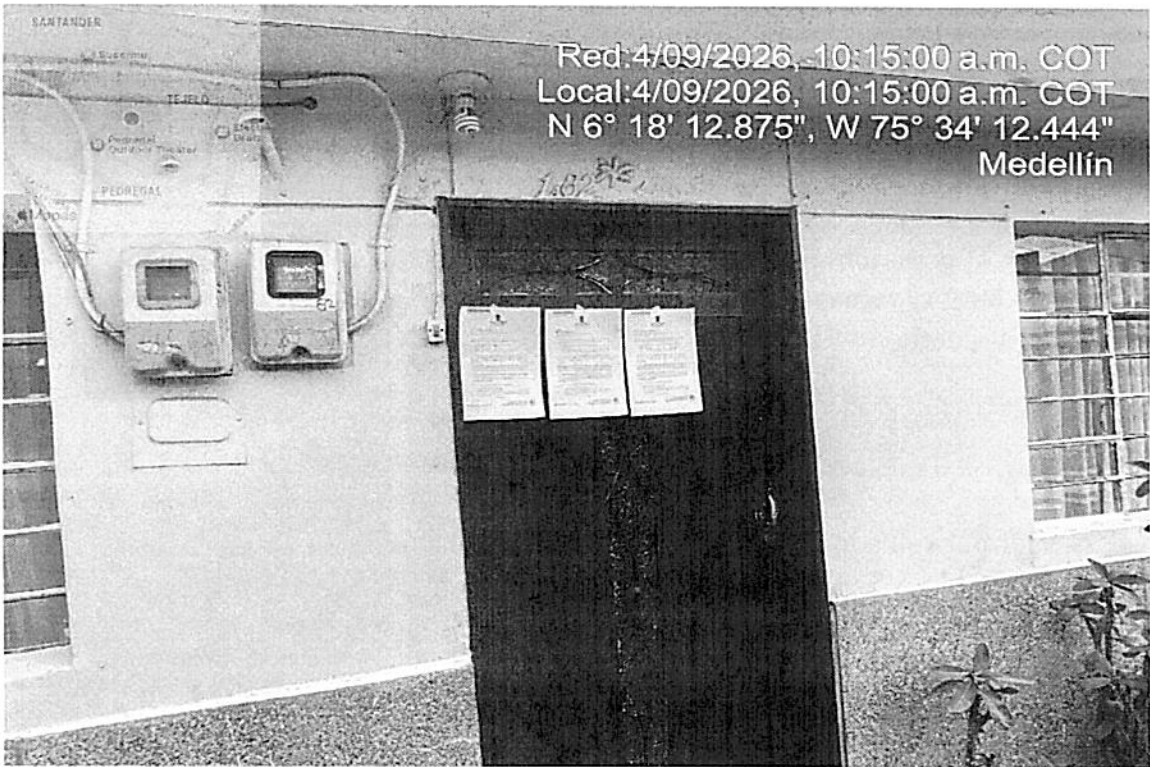
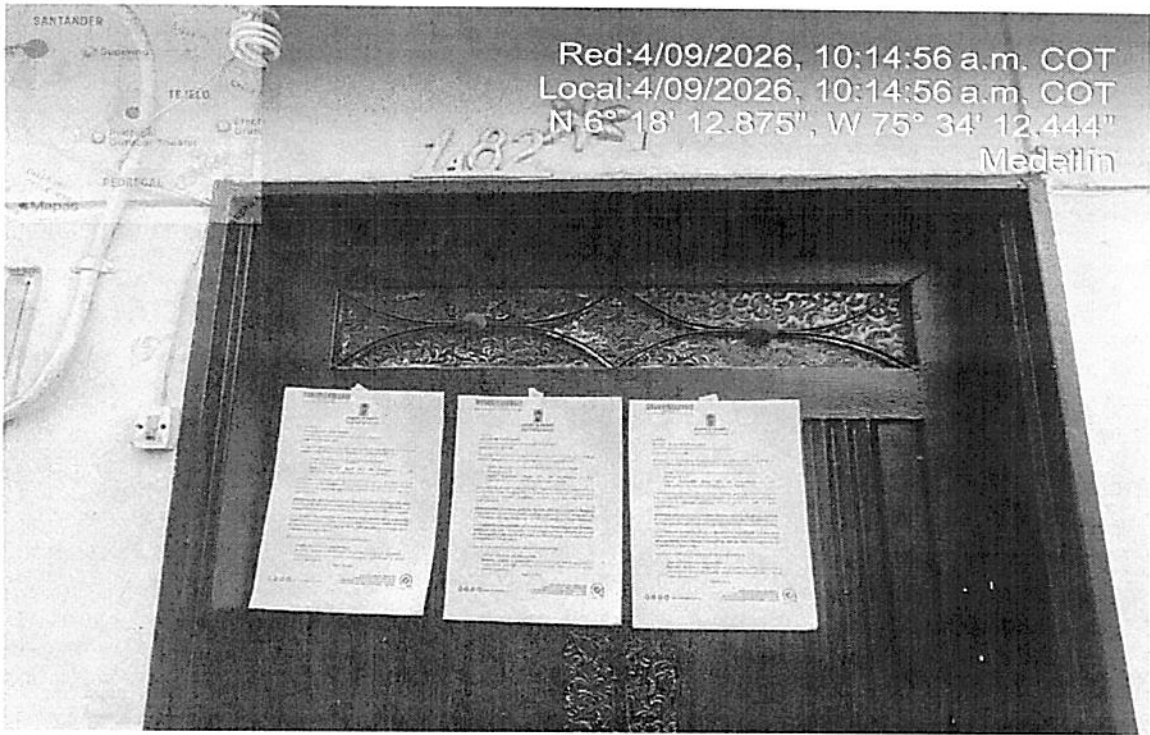
Auxiliar Notificador.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

